

## Designan representante del ministerio en el Consejo de Administración del FONDEP

### RESOLUCION SUPREMA N° 126-2004-EF

Lima, 11 de noviembre de 2004

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28332, se establece la organización y los mecanismos para el funcionamiento del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), creado por Ley N° 28044, Ley General de Educación; así como el marco general para el financiamiento de los proyectos educativos presentados ante el mismo;

Que, a través del artículo 9 de la Ley N° 28332, se establece el Consejo de Administración del FONDEP como el máximo órgano encargado de la administración del Fondo constituido, entre otros, por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, por un período de cuatro años;

Que, en consecuencia resulta necesario designar al representante del Ministerio de Economía y Finanzas, en el referido Consejo;

De conformidad con la Ley N° 27594 y el artículo 9 de la Ley N° 28332; y,

Estando a lo acordado;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor José Carlos Chávez Cuentas, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas, en el Consejo de Administración al que se refiere el artículo 9 de la Ley N° 28332.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI  
Ministro de Economía y Finanzas